

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 23/10/18
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
23 de octubre de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni

Equipo de dirección: Asist. Andres Granese

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse, Prof. Agda. Gabriela Prieto

ORDEN ESTUDIANTIL: María de Hegedus, Romina Borba

Directora del Depto. de la Enseñanza: Silvia Azambuja

Coordinadora de Proren: Prof. Adj. Luciana Chiavone

Actas: Pablo Fernández

PREVIOS

1. Visto: la solicitud de la docente Lisette Grebert de primer prórroga de TFG del estudiante Valerio Machuca, CI: 4530347,

se resuelve:

a) acceder a la solicitud,

b) comunicar al Dpto. de Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 5/5

ORDEN DEL DIA

1. Visto: la solicitud de la docente Graciela Plachot de primer prórroga de TFG de la estudiante Elisa Salle, CI: 3947688,

se resuelve:

a) acceder a la solicitud,

b) comunicar al Dpto. de Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 5/5

2. Visto: la solicitud de la docente Laura de los Santos de primer prórroga de TFG del estudiante Daniel Farías, CI: 4743953,

se resuelve:

a) acceder a la solicitud,

b) comunicar al Dpto. de Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 5/5

3. Visto: la solicitud de la estudiante Emiliana Kozulich, CI: 4804331, de rectificación del dictamen de Comisión de Carrera en sesión del 11/09/18, respecto a su integración al programa “Núcleo interdisciplinario de estudios sobre vejez y envejecimiento”, a cargo del docente Robert Pérez y la docente María Carbajal, la cual fue aprobada otorgando 10 créditos a Prácticas Graduación,

considerando que la estudiante presentó certificado de PROGRESA, donde deja constancia que los 10 créditos que figuran en el Módulo Prácticas y Proyectos de su escolaridad corresponden a haber aprobado las Unidades Curriculares TEP 1 y 2 y no a una Integración a Programa,

considerando el nuevo formulario elevado por la mencionada estudiante, el cual es una rectificación del anteriormente elevado a esta Comisión,

se resuelve:

a) aprobar la solicitud,

b) rectificar el dictamen mencionado otorgando 20 créditos en Prácticas Graduación una vez recibido el informe final del docente a cargo de la propuesta,

c) notificar a las partes interesadas. 5/5

4. Visto: la solicitud de la estudiante Cristina Saralegui, CI: 4277560, de rectificación del dictamen de Comisión de Carrera en sesión del 11/09/18, respecto a su integración al programa “Seguimiento y acompañamiento psicológico en Radio Vilardevoz”, a cargo de la docente Cecilia Baroni, la cual no fue aprobada dado que la misma no se ajusta a Prácticas Graduación,

se resuelve:

a) no aprobar la solicitud,

b) ratificar el dictamen mencionado dado que los objetivos de la propuesta y las actividades a desarrollar no corresponden a una Práctica Graduación,

c) notificar a las partes interesadas. 5/5

5. Visto: la solicitud de la estudiante Andrea Figueroa, CI: 2820976, de autorización para la acreditación de 2 créditos en el Módulo Articulación de Saberes por la realización del curso de Formación Permanente “Promoviendo la Autonomía Progresiva y la Participación infantil en el ámbito educativo en primera infancia”,

considerando que:

a) la resolución del Consejo de Facultad N° 50 en sesión del 21 de setiembre de 2016

resuelve:

aprobar que, a partir del 01/03/17, sólo se podrán acreditar como Optativas/Electivas, 5 créditos por Módulo:

5 créditos al Módulo Psicológico (que serán exclusivamente por Cursos realizados en Formación Permanente),

5 créditos al Módulo de Articulación de Saberes,

5 créditos al Módulo Metodológico,

b) la mencionada estudiante ya se le acreditaron 5 créditos correspondientes al Módulo Articulación de Saberes por realización de otros cursos,

c) que el certificado del mencionado curso fue expedido el 8 de febrero de 2017 por Bedelía de Posgrados y Formación Permanente y retirado por la referida estudiante el 23 de febrero del mismo año, presentando la solicitud de reconocimiento de créditos ante el Depto. de la Enseñanza el día 26 de abril de 2017,

se sugiere a Consejo de Facultad:

autorizar la acreditación del mencionado curso dado que la estudiante Andrea Figueroa, si bien solicitó el reconocimiento de créditos ante Bedelía posteriormente a la puesta en vigencia de la citada resolución, aprobó el mismo en el transcurso del 2016. 5/5

6. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001025-18, presentada por la estudiante Analía Colmegna Barboza, CI: 5.028.904-8, las cuales fueron cursadas en los Institutos Normales de Montevideo (II.NN.), “María Stagnero de Munar y Joaquín R. Sánchez”, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) revalidar la asignatura “Teoría del Conocimiento y Epistemología” por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia. 5/5

7. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001105-18, presentada por la estudiante María Belén Lacoste Quintana, CI: 3.798.130-8, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) no revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación en Comunicación” por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia. 5/5

8. Visto: la solicitud de reválida de materias extranjeras, exp. 191150-001711-18, presentada por la estudiante Eliana Andrea Weigand, CI: 5.726.361-9, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires, Argentina,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) revalidar las asignaturas “Psicología de los Ciclos Vitales I” y “Psicología de los Ciclos Vitales II” por “Psicología del Desarrollo” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

b) revalidar la asignatura “Psicología Social de las Instituciones y los Grupos” por “Herramientas de la Psicología Social” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

c) revalidar las asignaturas “Práctica Profesional I”, “Práctica Profesional II”, “Práctica Profesional III”, “Práctica Profesional IV” por “Prácticas Integral” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

d) no revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación y Estadística” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

e) no revalidar las asignaturas “Anatomía” y “Fisiología” por “Neurobiología de la Mente” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

f) no revalidar la asignatura “Psicología Social de las Instituciones y los Grupos” por “Psicología Social” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

g) no revalidar las asignaturas “Anatomía”, “Fisiología”, “Clínica Médica y Neurológica” y “Psicopatología” por “Neuropsicología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

h) no revalidar las asignaturas “Práctica Profesional I”, “Práctica Profesional II”, “Práctica Profesional III”, “Práctica Profesional IV” y “Orientación para el Ejercicio Profesional” por “Proyectos” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia. 5/5

9. Visto: la solicitud de reválida de Título de Licenciada en Psicología, exp. 191900-000531-18, presentada por Andrea María de Vecchi Bojanovich, C.I.: 1.912.866-5, proveniente de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina,

se sugiere a Consejo de Facultad:

acceder a la reválida de Título de Licenciada en Psicología expedido por dicha Universidad, por encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciada en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay. 5/5

10. Visto: la solicitud de reválida de Título de Licenciado en Psicología, exp. 191900-000515-18, presentada por Hilda Elena González Aponte, C.I.: 6.327.974-5, proveniente de la Universidad Arturo Michelena, Valencia, Venezuela,

se sugiere a Consejo de Facultad:

acceder a la reválida de Título de Licenciado en Psicología expedido por dicha Universidad, por encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciado en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay.
5/5

11. Visto: la solicitud de reválida de Título de Licenciado en Psicología, exp. 191900-000523-18, presentado por Aarón Basá Sánchez Lílue, C.I.: 6.279.691-4, proveniente de la Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela,

se sugiere a Consejo de Facultad:

acceder a la reválida de Título de Licenciado en Psicología expedido por dicha Universidad, por encontrar razonable equivalencia por el Título de Licenciado en Psicología expedido por la Facultad de Psicología de la República Oriental del Uruguay.
5/5